GAZETA EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES.

LUNES 16 DE JULIO DE 1810.

:::::*Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.*
Tacito lib- 1. Hist.

Carta remitida de la Ciudad de Cordoba al Editor de la Gazeta.

Muy Señor mio y mi amigo: recibí su muy apreciable de 3 del pasado, en que lamentandose de la situacion política de la América, hace Vd. las reflexîones mas juiciosas y sólidas.

A la verdad nos hallamos en una época, en que cada ciudadano debia ser un sabio para precaver el mal, que nos amenaza, y ofrecer al público sus reflexîones en obsequio de la paz, y buena armonia; pero por desgracia nuestra se hallan los pueblos en tal ignorancia, que la mayor parte no sabe lo que debe á la sociedad como individuo de ella. Sumergidos en una inculta racionalidad ven los sucesos con la mayor indiferencia, y nada de lo que pasa les interesa, ni les arranca la menor reflexîon. Lo peor es, que la preocupacion sostenida por la ignorancia, mira con horror la indagacion de los de-

RPJCB

rechos sociales, hasta reusar la ilustracion como un delito. De aqui nace esa lamentable insensibilidad, que en algunos llega al extremo de estupidez; y desde luego esta especie de hombres degradados por sí mismos debian excluirse de la sociedad racional. Hay otros no tan insensatos, pero tan egoistas, que solo tienen prudencia para consultar sus propios intereses, sin acordarse jamas del bien público, que merece todas las atenciones del hombre social. Ocupados unicamente en su propia comodidad, no hacen acuerdo alguno de los intereses de la Patria, ó si alguna vez se aplican á estos es solo en aquella parte, que se equivoca con los propios. De aqui nace tambien la diversidad de sentimientos, que se encuentra en el dia, y que si dura, es ciertamente el peor y mas seguro agüero de nuestra desgracia.

Si las varias y funestas noticias, que corren de la suerte de la Península tienen á ese pueblo en expectacion, los ánimos en grande inquietud, y por desgracia ha excitado entre Americanos y Europeos una especie de division, que acaso vendrá á parar en una guerra civil; no es menos la que se experimenta en esta Capital. Aun juzgo, que aqui mismo ha sido engendrada, y que solo algunos indiscretos sin juicio ni reflexîon la han hecho volar á lo interior del Reyno.

Me dice Vd., que los Americanos, esto es, los nacidos en este pais, casi de comun acuerdo se expresan de tal modo, que parece deseáran la pérdida de España: que poseidos de aquel antiguo, aunque infundado sentimiento, que su mérito ha sido siempre postergado, sus personas desatendidas para los empleos públicos, y otros muchos, que de tres años á esta parte se han sembrado con malicia, y se reproducen con indignacion, imaginan que su dicha esta enlazada con la pérdida de España; y como en el hombre hay un deseo natural de ser feliz, por conseguir aquella, consienten con facilidad en esta. Asimismo me asegura, que los Europeos indignados con los secretos; pero ya públicos rumores de los muchos triunfos, que ha logrado Napoleon sobre la España, escuchan con desagrado las adversas noticias, y como son tan amantes del Patrio suelo, creen que dominado éste, pierden ellos in-

mediatamente su antiguo honor y reputacion; y aun piensan que en lo sucesivo no tendrán en estas partes aquel ascendiente y estimacion que han tenido hasta aqui; que el oprobio que cubre de ignominia á los viles traidores que han vendido la Nacion, se hace transcendental á ellos, y que en adelante serán mirados con desprecio, y mofados con imprudencia. ¡Qué delirio!

No hay duda, amigo, que estas infundadas ideas habrán sido el funesto principio de la secreta, pero ya perceptible division, que se advierte entre Americanos y Europeos, aun aqui mismo creo habrán influido no poco junto con otras muchas, que algunos genios traviesos, que se complacen en la discordia, han esparcido astutamente. Pero sin embargo debo estar persuadido que todo juicioso Americano y discreto Europeo no se dexará llevar de ellas, ántes trabajará no poco en desimpresionar algunos espíritus ligeros, en quienes la primera impresion de las cosas es la que obra. Porque, amigo mio, dexando á un lado las quejas de los Americanos, y los sentimientos y recelos de los Europeos, es preciso averiguar en que piensan unos y otros. Yo creo firmemente que la suerte indecisa de la España es el único móvil que agita sus ánimos, y los tiene en movimiento. Pues bien: miéntras duren las cosas en este estado nada mas perjudicial á unos y otros, que la division y partidos.

Es evidente que los intereses así públicos, como particulares de Americanos y Europeos se confunden, mal dixe, son unos mismos, y que la distincion que se hace entre unos y otros es solo nominal, porque Americano no es otra cosa, que un hombre nacido en la América, pero descendiente de padres Españoles (hablo de la superior clase del estado); y Europeo aquel que ha nacido en la Peninsula, pero que se halla arraigado en estas partes por su comercio, sus posesiones, sus hijos, y por una transformacion civil en sus usos y costumbres: (hablo tambien no en todo el rigor de la expresion, sino en un sentido vulgar.)

Ahora bien: unos hombres á quienes la naturaleza une con los estrechos vinculos de la sangre, que es el mayor que ella co-

noce, que habitan el mismo pais, se gobiernan por las mismas leyes, usan un mismo idioma, forman una misma sociedad, y que profesan una misma religion, ¿podrán tener diferentes sentimientos, é intereses? ¿No seria una monstruosidad inaudita ver una familia dividida al Padre en oposicion con el hijo, al marido contra la esposa tan solo por el frivolo motivo de no haber nacido todos en un mismo suelo? Es de lamentarse ciertamente que entre gentes cultas, y racionales haya podido tener acogida un pensamiento tan debil: porque á la verdad esté vendria á ser el fatal resultado de esa desunion pólitica. Nuestra América debe considerarse como una dilatada familia, en que todos sus domesticos reconocen por padres á los españoles; y ninguno de éstos podrá jamas desear alguna cosa, que siendo en perjuicio de sus propios hijos, no ofenda inmediatamente sus mas intimos derechos. Todo el honor y la gloria, que puede grangearse un europeo en estas partes, toda entera pasa á sus hijos, asi como la desgracia, ó infortunio de estos se hace reciproca á los Padres. La naturaleza que debe ser la maestra de nuestras operaciones, nos muestra su empeño en pasar á los hijos por medio de la generacion, no la naturaleza desnuda del padre, sino tambien sus propriedades, y afecciones. Su objeto es hacer, que una perfecta semejanza del padre se perpetúe, y sobreviva á su destruccion misma; y no como quiera, sino revestida de sus mayores qualidades, y adornada con todas sus distinciones y honores. ¿Y no deberán los hijos por un regreso justo, y equitativo hacer que sus virtudes suban hasta su origen, y participar generosamente con sus padres todo el bien que poseen? Conforme á este principio obran tambien las leyes, haciendo que los honores ó infamias del padre pasen hasta sus hijos, y los de estos suban á aquellos. Nada mas natural pues que el que los españoles no apetezcan sino lo que fuere ventajoso á los américanos, ni éstos deseen otra cosa, que lo que pueda ser benéfico á aquellos, qualesquiera que sean las circunstancias deben ser unos mismos los sentimientos. Mas contrayendonos á la presente en que nos hallamos, y de que Vd. me habla en la suya, ninguna à la verdad mas urgente, ni que mas les obligue á vivir en tranquilidad, y buena armonia.

Desde luego es casi indudable, que la Francia á mas de los puestos, que poseyó perfidamente en la España en medio de su mayor amistad, ha adquirido otros con la fuerza de las armas, ó de la traicion: que muchas de sus provincias se hallan en el dia baxo su injusta dominacion, y que esta nacion tan poderosa en otro tiempo se ve sumamente apurada, y escasa de recursos, de modo que algunos politicos juzgan inevitable su total pérdida. Yo no pienso que este fallo sea tan seguro; pero á lo ménos es un punto que debe tenernos muy cuidadosos. Y aunque entre los américanos como dicen los europeos haya prevalecido esta opinion; jamas podrá probarse por un delito de infidencia, antes bien debe calificarse por un signo de fidelidad. La esperanza de un bien que es contingente hace zozobrar el alma, y quanto mas se desea su importancia, es mayor el recelo, que se tiene de poseerlo. Ni es de estrañar opinen de este modo siendo tan escasos los conocimientos que tienen de la península, de su numerosa poblacion, su situacion local, sus fortalezas, y en especial del genio español.

Pero convengamos que es asi: ¿será esto solo bastante para que entre américanos, y europeos se vea la oposicion que tristemente lloramos? Yo sostengo que la division de animos en estas circunstancias es el mayor mal para unos y otros. Es muy de temer que aprovechandose de ella el enemigo comun de la humanidad, ó alguna otra potencia extrangera nos imponga el duro yugo de una nueva dominacion. ¡Qué desgracia seria esta para nosotros! Es bien sabido por todos que estas américas han sido siempre, y lo son ahora mas que nunca uno de los objetos mas interesantes de los gabinetes de Europa. No soy politico, pero sin embargo creo, que los sensatos convendrán conmigo en que mas de una vez, se habrá ya tratado en ellos sobre su suerte, y que si hasta aqui no han descubierto sus designios ha sido solo temiendo la union en que sabian nos hallabamos. ¿Qué será pues si traslucen ó se publican nuestras disenciones domesticas? Entonces sucederá, que el primero que venga por debil, que sea, nos dominará sin trabajo. Este es el punto, amigo, en que quisiera toda la energía de un orador sublime para persuadir su importancia; aun

deseo multiplicarme si posible fuera, para inspirar á un tiempo á todos mis compatriotas el mismo pensamiento. A Vd. no le falta ni persuacion, ni conexîones, y espero que valiendose de ellas, emplee toda su eficacia en beneficio de la seguridad pública, que yo por mi parte haré lo mismo en esta sin embargo de faltarme el ascendiente que Vd. tiene en esa.

Por fortuna hé observado, que los americanos dirigidos por su generoso caracter, buscan la union con ansia, y le consagran sacrificios que solamente parecerian regulares en una apurada necesidad de que están muy distantes. Dueños de la preponderancia que dan las luces, la fuerza, y el número no hacen alarde de su poder; y buscan la hermandad de aquellos, que podian dominar facilmente. Soy europeo, y me aflijo, quando reflexîono en la terquedad de mis paysanos; si cierran los ojos á la razon debieran abrirlos á su propio interes, y considerar que una division terminaria precisamente en la fatalidad de que estas provincias quedasen presa de una potencia extrangera, y en tal caso seria siempre sostenido el partido del pais, pues debiendo calcularse sobre su permanencia y preponderancia, conseguiria ventajas que hiciesen mas amarga la suerte de los que habian arruinado nuestros derechos por una ambicion imprudente.

Convencida la importancia, y necesidad de vivir unidos Americanos y Europeos mientras dura indecisa la suerte de nuestra España se hace mucho mas palpable en el caso apurado de que se pierda. Esta es la hipótesi en que se ponen unos y otros, y cuya consideracion al paso que perturba, hace discordar los ânimos: ¡ay amigo! Solo el imaginar este lance es capaz de conmover los espiritus mas quietos, y engendrar ideas tristes y perturbadoras: ¿qué será pues si encuentra los ánimos discordes, y en oposicion los sentimientos? A la verdad, si su idea sola ha producido los funestos efectos que experimentamos; ¿qué será la realidad del suceso? Yo me imagino que al primer rumor de esta fatal nueva enmudecerán los semblantes, pero que agitados los espíritus combinarán en secreto mil ideas tan nuevas como interesantes. La muerte de un padre de familia á mas del dolor de haberlo perdido, trae consigo á la casa

un trastorno, y confusion casi inexplicable, y mucho mas si este dexa una rica herencia, que se disputan á porfia los legítimos herederos con los ilegítimos, la codicia, la perfidia y la fuerza. Esta me parece la imagen mas viva de que sucederá en el supuesto, aunque no esperado caso, de que se pierda la España. Y como Vd. me exîge en la suya, que contraido á él explique mi modo de pensar, solo por complacerlo baxo la confianza de amigo, y sin embargo de ser la materia bastante delicada, diré alguna cosa.

En órden al punto principal que á Vd. mas le interesa, y es, qual deba ser la suerte de la America perdída la España, ó lo que es lo mismo, qual el sistema de gobierno mas fundado en razon y utilidad que deba seguir, confieso ingenuamente que me faltan las luces necesarias para dar un dictámen acertado; y aun opino que los mejores sábios y políticos, arriesgan á errar en él.

Varios son los puntos que necesitan de una prolixa discusion, y todos de suma arduidad. El primero es sí nuestro amado Rey Fernando perdida la España, y hecho por lo mismo moralmente imposible su rescate ó libertad, pierda el soberano derecho á las Américas: el segundo, si subyugada la Nacion, y trasladados á esta parte los individuos de la Junta Central conserven todavia la Suprema Autoridad, ó si deba la América crear una Junta Nacional, que represente la soberania de su Rey, como hasta aqui lo ha hecho la España; y el tercero si la Serenísima Príncesa del Brasil Doña Carlota Joaquina deba, interin dura en prisiones Fernando, tomar la Regencia del Reyno como su única heredera. Qualquiera que medite las cosas á fondo hallará quan dificil es la resolucion de estos tres artículos.

Con todo juzgo, que no faltan en la sociedad hombres juiciosos y de grandes luces, que aplicarán sus talentos en esclarecer unos puntos, en que tanto interesa el bien público; y oxála dieran ya á la luz pública unos tratados que ilustrasen la materia, y fixasen nuestras ideas, aunque la timida ignorancia, siempre ciega, los tubiera por revolucionarios y tumultuosos. Porque ciertamente esta es la nota, con que por lo comun se pagan los desvelos de un sabio, que en obsequio

de los derechos públicos, y del bien de la sociedad sacrifica sus talentos; pero nada mas despreciable, que la censura de un vulgo sin ojos, que blasfema porque ignora.

Yo desde luego lo hiciera, si tubiera las luces necesarias; y en su defecto me contento con inculcar en mi primer pensamiento, asegurando que para ningun caso es mas necesaria la union de los americanos y europeos; pues solo asi lograrán adoptar aquel sistema mas fundado en razon, y que sea igualmente ventajoso á unos y otros. De lo contrario nos exponemos á que llegado el caso la desunion politica encienda entre nosotros las guerras civiles, que son el mayor azote de los estados. ¿Y qué otro puede ser el fin de esas disenciones, que se van fomentando poco á poco, y que ya han crecido en tanto extremo? ¡Ay amigo! Yo miro como inevitable nuestra destruccion civil, y me horroriza el pensamiento. Las guerras de estado tienen sus leyes inviolables, sus treguas, sus armisticios, y hasta el estrago que producen tiene su término y sus limites; mas la conmocion intestina y guerra civil nada respeta, todo lo atropella y lo destruye: la violencia, el horror, la carnicería, la confusion, el lamento, la muerte, y un desorden sempiterno es el que circunda la sociedad, y despedaza sus entrañas. Y si con tiempo no apagamos las chispas de division que han prendido en algunos corazones, ni nos prevenimos de ante mano uniformando nuestros sentimieutos, llegaremos irremediablemente á este estado de aniquilamiento, y experimentaremos el mayor y mas funesto desastre. Al contrario si estamos unidos, la dicha y felicidad serán los frutos inseparables de nuestra concordia. Qualesquiera que sea el contraste, y trastorno de los Imperios y Reynos, la América gozará de una paz inalterable; y sin que haya sido preciso regar su terreno con la sangre de sus propios hijos, se elevará al último punto de grandeza, y será uno de los Reynos mas florecientes del mundo.

Amigo, he concluido ya mi carta; y aunque la importancia de la materia me ha hecho exceder sus justos límites, creo que esta misma hará la lea Vd. con gusto, disimulando los defectos de una pluma mal perfilada, y poco versada en estas

materias. Solo el complacer á Vd. me ha hecho tocar unos puntos, que como agenos de mi profesion, ni trato con dignidad, y me exponen por otra parte á la censura del público. Así prevengo á Vd. que á nadie muestre mis borrones, y que de hacerlo oculte la firma de su muy íntimo amigo, que es todo suyo y B. S. M.

EXCMO. SEÑOR.

Dirige á V E. este Ayuntamiento el adjunto testimonio de la Acta celebrada con lo principal de este Pueblo en virtud de lo ordenado por V. E. en quanto al nombramiento de Diputado. De dicho testimonio resulta haber recaido este en nuestro Alcalde de 1º Voto como lo acredita la mayor parte de sufragios que han salido á su favor; en cuya virtud espera que V. E. le imparta nueva órden asignandole el tiempo en que deba presentarse á esa Capital para executarlo puntualmente.

Por ahora nos resta hacer presente á V. E. que con fecha 12 del que espira sentamos por acuerdo en los libros capitulares el obedecimiento á la órden que se nos dió para el nombramiento de Diputado, determinando en el la convocatoria del Pueblo para el 28 del mismo, y con la propia fecha dimos cuenta á V. E. haberlo asi executado, hallandonos hasta el presente ignorantes de que este parte haya llegado á manos de V. E. y con presunciones de que el Sr. Gobernador de la Provincia haya interceptado nuestra correspondencia segun noticias que de ello se nos han comunicado por algunas personas. Lo cierto es que dicho Gobierno no cesa de pasarnos consecutivamente varios oficios á efecto de que este Cabildo y su vecindario no reconozca á V. E. por legitima Autoridad, como ultimamente acaba de hacerlo por medio de un propio, de que resulta á este Pueblo cierta especie de amenaza y convulsion asi por estos oficios contrarios á las dispo-

siciones de esa Capital que hemos obedecido, como por haber pedido al mismo tiempo al Comandante de este regimiento le ponga á la mayor brevedad dirigiendole si posible es por la posta toda la gente de armas que tenga esta jurisdiccion; sobre cuyo particular la integridad de V. E se dignará deliberar lo que estime mas conveniente.

Nuestro Señor guarde felizmente la importante vida de V. E. muchos años. Sala Capitular de S Luis Junio 30 de 1810.- Excmo. Sr.= *Marcelino Poblet.= Agustin Palma = Alexandro de Quiroga.=Geronimo de Quiroga.= José Romualdo Ortiz.= Nicolas Gurñazu.= Licenciado Santiago Funes.*

En la Ciudad de S. Luis en 30 dias del mes de Junio de 1810. Nos el Cabildo Justicia y Regimiento de ella hallandonos en la Sala de nuestro Ayuntamiento en virtud de la Acta celebrada en 12 del que espira referente á dar cumplimiento á las órdenes recibidas de la Capital de Buenos-Ayres por su Excma. Junta nuevamente criada á nombre de nuestro amado Rey el Sr. D. Fernando VII. en que dicha Junta nos previene que á la mayor brevedad se nombre un Diputado para Vocal de dicha Junta. Y habiendo recibido al mismo efecto con fecha 29 de Mayo un oficio del Excmo. Cabildo de dicha Capital en esta virtud, y habiendo convocado á todas las personas mas principales de este vecindario y su jurisdiccion se les leyeron los expresados oficios y demas determinaciones de dicha Capital, y siendo interrogados si se conformaban con ellas y daban el debido obedecimiento respondieron á una voz que si, en cuya virtud se procedió á la eleccion de Diputado que previene dicha Excma. Junta en la forma siguiente. Primeramente el Alcalde de 1º Voto dió el suyo para Diputado de la referida Junta en el Licenciado D. Santiago Funes.= El Sr. Cura y Vicario D. José Justo Albarracin dixo: que respecto á hallarse el Sr. Licenciado D. Santiago Funes condecorado públicamente se conformaba con el voto anterior dandolo en dicho Funes para Diputado de esta Ciudad.= El Reverendo Padre Prior dixo: se conformaba con los dos votos anteriores.=El Sr. Alcalde de 2º Voto dixo:

daba el suyo para Vocal de dicha Junta en el Alcalde de 1º Voto.=El Regidor Alguacil mayor D. Alexandro de Quiroga dixo: se conformaba con el voto del de segundo.=El Regidor Alferez Real D. Geronimo de Quiroga dixo: daba su voto en el Alcalde de 1º Voto D. Marcelino Poblet.=El Regidor Defensor de Menores D. Nicolas Guiñazu dixo: daba su voto para diputado en el Alcalde de 1º Voto.=El Regidor Defensor de pobres Licenciado D. Santiago Funes dixo: se conformaba con el voto anterior.=El Procurador General de esta Ciudad D. Esteban Fernandez dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Alcalde de 1º Voto de ella.-El Sr. Comandante de este Regimiento de voluntarios D. José Ximenez Inguanzo dixo: daba su Voto para Diputado de esta Ciudad en el Defensor de menores D. Nicolas Guiñazu atendiendo á las buenas qualides y circunstancias de que estaba revestido.=El Sr. Ayudante Mayor Veterano D. Matias Sancho dixo: se conformaba con el voto anterior dado en D. Nicolas Guiñazu.=El Sr. Teniente Ministro de Real Hacienda D. José Mayorga dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Alcalde de primer Voto de ella.=El Sr. Admistrador de correos D. Rafael de la Peña dixo: se coformaba con el voto anterior dado en el Presidente de este Ayuntamiento.=D. Francisco Vicente Lucero Fiscal de Real Hacienda dixo: daba su voto para Diputado en el Alcalde de primero de esta Ciudad.=El Capitan de esta Ciudad D. Juan Basilio Garro dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en D. Nicolas Guiñazu.=El Capitan D. Francisco de Paula Lucero dixo: daba su voto en el propio D. Nicolas Guiñazu.=El Capitan D. Manuel Tiseyra dixo: se conformaba con los dos votos anteriores.=El Sr. Administrador de Temporalidades D. Esteban Ramos dixo: se conformaba con la eleccion hecha en el Licenciado D. Santiago Funes.=El Teniente de voluntarios D. Juan Esteban Quiroga dixo: se conformaba con los votos anteriores sufragados á favor de D. Nicolas Guiñazu.=El Alferez D. Luis de Videla dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en D. Nicolas Guiñazu.=D. Ramon Rey y Ramos dixo: daba

su voto en el Sr. Alcalde de primero de esta para Diputado de la Ciudad.= D. Justo Gatica dixo: se conformaba con el voto que antecede dado en dicho Sr. Alcalde.= D. Vicen-Carreño dixo: daba su voto de Diputado de esta Ciudad en el Sr. Alcalde de primer Voto de ella,= D. Juan de Amievar Diaz dixo: daba su voto en el Regidor D. Santiago Funes.= D. Nicolas Leaniz dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Regidor D. Santiago Funes.=D. Manuel Herrera dixo: se conformaba con los dos votos anteriores dados á favor de dicho Regidor.= D. José Gonzalez Peña dixo: daba su voto en el Sr. Alcalde de primero de esta Ciudad para Diputado de ella.= El Capitan de urbanos D. Fernando Lucero dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde D: Marcelino Poblet.= El Capitan de urbanos D. Juan Palma dixo: se conformaba con los dos votos anteriores sufragados en el Sr. Alcalde de primero Voto-- D José Santos Ortiz dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Regidor D. Santiago Funes.=D. Pedro Pablo Fernandez dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Sr. Alcalde de primer Voto D. Marcelino Poblet.= D. Mariano Bustos dixo: se conformaba con el voto anterior dado en dicho Sr. Alcalde.-- D. Juan Andres Alfonso dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad al Sr. Alcalde de primero de ella.--D. Juan Francisco Barvosa dixo: se conformaba con los votos anteriores dados en el Sr. Alcalde de primero D. Marcelino Poblet.-- D. Bernardo García dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Regidor D. Santiago Funes.-- D. Marcos Guiñazu dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Sr. Alcalde de primer Voto de ella.-- D- Flor Basconzelos dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde de primero.-- D. Nazario Quiroga capitan de urbanos dixo: se conformaba con los votos anterioses dados en el Sr. Alcalde de primer Voto.-- D. Lucas Fernandez dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Regidor D. Santiago Funes.-- D. Martin Garro dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad al Sr. Alcalde de 1º Voto de ella.-- D. Lucas

Moreno dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde de 1º Voto de esta Ciudad.-- D. Bernardo Sosa dixo se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde de 1º de esta Ciudad.--D. Ventura Martinez dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Sr. Alcalde de 1º de ella.-- D. Mateo Gomez dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde de 1º de esta Ciudad.-- D. Juan Adaro dixo: daba su voto para Diputado de esta Ciudad en el Sr. Alcalde de 1º de ella.--.-- D. José Blas y García dixo: se conformaba con el voto anterior dado en el Sr. Alcalde de 1º Voto.

En cuya conformidad y habiendo concluido con los sufragios dados por el pueblo en el Congreso general que para ello se ha hecho, y en virtud de haber dado este vecindario las mas leales pruebas de fidelidad y obediencia á la Excma. Junta nuevamente creada en la Capital de Buenos-Ayres á nombre de nuestro augusto y amado Rey el Sr. D. Fernando VII; dése cuenta por nos á dicha Capital expresando el sugeto que tenga mayor numero de votos para que S. E. determine lo que estime por conveniente en consecuencia de la citada Acta celebrada en 12 del que espira y general júbilo por nuestra reunion y pronta obediencia á dicha Capital: llévese á debido efecto lo dispuesto en la referida Acta. Firmándose esta eleccion por nos los Capitulares, y demas individuos que han concurrido á ella. En el expresado dia mes y año.- Marcelino Poblet.-- Licenciado José Justo Albarracin Monteros Cura Vicario.-- Fr. Benito Lucio y Lucero Prior.--Agustin Palma.--Alexandro de Quiroga.-- Geronimo de Quiroga.-- Nicolas Guiñazú.-- Licenciado Santiago Funes.-- Esteban Fernandez.-- José Ximenez Inguanzo.-- Matias Sancho.- José de Mayorga.- Rafael de la Peña.-- Manuel Tiseyra.-- Juan Basilio Garro.-- Francisco de Paula Luzero.-- Francisco Vicente Luzero.-- Ramon Esteban Ramos.-- Juan de Amievar Diaz.-- Ramon Rey y Ramos.-- José Justo Gatica.-- Vicente Carreño.- Fernando Luzero.-- Manuel Herrera.- Juan Palma.-- Luis de Videla.-- Flor Basconcelos.-- Juan Estéban de Quiroga.-- José Gonzalez de Peña.-- Lucas Moreno: -Bue-

naventura Martinez.-- Juan Francisco Barbosa.- Mateo Gomez.-- José Santos Ortiz.-- José Mariano Bustos.-- Nicolas de Leaniz.-- Bernardo Sosa.-- Bernardo García.-- Juan Andres Alfonso.-- Pedro Pablo Fernandez.-- Lucas Fernandez.-- Martin Garro.-- José Marcos Guiñazu.-- Nasario de Quiroga.-- José de Blas y García.-- Juan Adaro.

Circular de la Junta á todos los Cabildos.

La Junta ha sabido que el Gobernador de Cordoba complotado con D. Santiago Liniers y el Obispo de ella expide circulares á todos los Gobiernos y Cabildos, provocando una division entre esta Capital y los demas pueblos de sus Provincias. Este hombre imprudente, desconociendo los legítimos principios en que estriba el nuevo sistema, prefiere una general disolucion del Estado á toda innovacion, que pueda poner término á la opresion y violencias executadas por la ignorancia y nulidad de algunos mandatarios del poder antiguo; y equivocando los derechos del Rey con las usurpaciones de su individuo, quiere que la ruina de los pueblos preceda al término de unos males, que acaban de arrancar lágrimas y proclamas al Consejo de Regencia, que reside en Cadiz.

No cree la Junta que V. S. se preste á una seduccion tan criminal, ni que mire con indiferencia los riesgos interiores y exteriores que nos amenazan. Quando todos obedecemos á un mismo Rey, es el mayor de todos los crímenes pretender division y guerra por las miras personales de un Gobernador, que en la ilimitada afeccion á su empleo encuentra todo el estímulo de procedimientos capaces de comprometer la seguridad del Estado. Es muy vergonzoso para este Xefe, que busque en la conveniencia de su persona la única regla de su conducta, y que envuelva en incalculables desgracias esta preciosa porcion del territorio del Rey, por riesgos soñados, y á que unicamente da realidad el desmedido esfuerzo para precaverlos.

La Junta cuenta con recursos efectivos, para hacer entrar en sus deberes á los discolos que pretendan la division de estos pueblos, que es hoy dia tan peligrosa: los perseguirá, y hará un castigo exemplar, que escarmiente y aterre á los malvados; pero debiendo recaer todo el peso de los costos y males consiguientes á esta resolucion en los que la causasen; ha creido conveniente dirigir este último oficio, esperando del zelo de V. S. por los derechos del Rey, y bien del Estado, lo hará circular en el distrito de su mando, para que nadie alegue ignorancia: advirtiendo á V. S. que aunque los fundamentos publicados hasta ahora justifican sobradamente los principios y fines de la instalacion de esta Junta, llegará caso, en que se publiquen las correspondencias secretas que están en este Gobierno, á cuya vista temblarán de espanto los que sean verdaderos vasallos del Rey Fernando.

Dios guarde &c. 27 de Junio de 1810.

Nota. Al Gobernador de Cordoba se pasó igual oficio, agregándose en él, las protestas correspondientes á los gastos que causaba al Erario, y males consiguientes á la discordia que fomentaba.

Otra. Han reconocido la Junta de esta ciudad, uniéndose con sinceridad y energia á sus leales sentimientos, las Ciudades de Salta, Tucuman, Jujui, Santiago del Estero, y todos los Partidos de la Intendencia de Salta, Provincia del Cuyo, y Baxada del Paraná.

CON SUPERIOR PERMISO:

BUENOS-AYRES:

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

BC
G289d
Ev. 17 extra jul. 14, 1810
3-512E

03-18a